

Acuerdo, sobre traslacion temporal del Gobierno á Granada.

EL GOBIERNO:

Deseando dar cumplimiento á la lei de 31 de marzo próximo pasado, que trata del empréstito interior voluntario, decretado por el Soberano Congreso; i queriendo fijar las bases é iniciar la suscripcion con los prestamistas organizando al propio tiempo las comisiones que deben constituirse en los otros departamentos, con el mismo fin,

ACUERDA:

Trasladarse, por el tiempo mui preciso, á la ciudad de Granada, el 12 del corriente con los Ministerios de Hacienda, Gobernacion i Relaciones Exteriores, á escepcion del Ministerio de Guerra que permanecerá en la capital. Comuníquese.—Managua, abril 8 de 1871.—Quadra.

